ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO No. 001105

LITUECHE, 04 JUN 2013

DAEM: _____.-
30/05/2013
RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el Art. 4°, letra c), art. 66° de la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes de la Ley Sep, de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de Contratar los Servicios Nochero Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de realizar dicha Contratación para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- La disponibilidad presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 842 de fecha 29 de Abril de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitacion.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124- 28 -L113.
- La Licitación se declara desierta por no presentarse Oferentes.-
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Publica.

DECRETO :

1.- Declárese Desierta la Licitación para la **"Contratación de Nochero Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche".**

2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta del proceso antes señalado y publíquese en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
RAE/MOP/RDD/gve

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde